



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N°976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

C-^{ch}No 5159

NÚMERO

6 ABR 2017

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO 235603

No. FONDO:

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

SECRETARIA ACADEMICA

CÓDIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

(378) 7828033 AL 37

CARR. A YAHUALICA KM. 7.5 TEPATITLÁN, JAL

TELÉFONO

DOMICILIO

GOMEZ & MACIEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.

2

1

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	ASESORIA PARA LA ACTUALIZACION CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMPUTACION, DEL MES DE FEBRERO A ABRIL 2017	1	\$60,000.00	\$60,000.00
<p>IMPORTE CON LETRA: (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</p>			SUB-TOTAL	\$60,000.00
			I.V.A.	\$9,600.00
			TOTAL	\$69,600.00



CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

REQUISICION No. 25127 CON FECHA DE 03/04/2017

OBSERVACIONES

ELABORÓ

AUTORIZÓ

Vo. Bo.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

DR. RUBEN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ

LIC. FERNANDA ORTEGA MORFIN

10

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

Factura

SERIE:
FOLIO: 73
FECHA: 7/4/2017 17:19:51

Documento Válido

GOMEZ & MACIEL INGENIEROS, S.A. DE C.V.

REGIMEN FISCAL:
REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONA MORAL

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MHS
Domicilio: AV JUAREZ No. 976
Teléfono:
Ciudad: GUADALAJARA

Colonia: CENTRO
Estado: JALISCO

C.P.: 44100
País: MEXICO

Lugar de Expedición:

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	Asesoría para la actualización curricular de la Licenciatura en Ingeniería en Computación del mes de febrero al mes de abril 2017.	60,000.00	60,000.00

Importe con letra		
SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.		
Método de Pago		
Cheque nominativo		

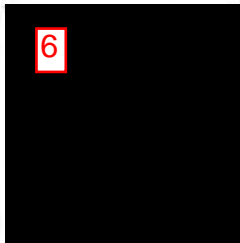
SUBTOTAL:	60,000.00
I.V.A.:	9,600.00
TOTAL:	69,600.00

FIRMA DE CONFORMIDAD

Fernando Ortega

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitido por:

CONTPAQ i. CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
RECTORIA



Serie del Certificado del emisor:	5
Folio fiscal:	3
No de Serie del Certificado del SAT:	4
Fecha y hora de certificación:	Abril 7 2017 - 17:20:03

Sello digital del CFDI	9
------------------------	---

Sello del SAT	8
---------------	---

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	7
--	---



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 AV. JUAREZ NO. 976, TEL. (33) 31342235
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

03 / Abril / 2017
 DÍA MES AÑO

Nº 25127
 SOLICITUD

URG *Secretaría Académica*
 DEPENDENCIA

Ruben Alberto Bayardo
 RESPONSABLE *ruben.bayardo@cuatros-altos.udg.mx*
 CORREO ELECTRÓNICO *56933*
 EXTENSION TELEFÓNICA

CON CARGO A:
 235603 PROYECTO FONDO OBJETIVO PARTICULAR COG No. DE PARTIDA

REQUISICIÓN DE ARTICULOS DE SERVICIO E INVENTARIO

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		OBSERVACIONES
			REQUERIDA	ENTREGADA	
1	Descorria para la actualización curricular de la Licenciatura en Ingeniería en Computación del mes de febrero al mes de abril de 2017	Servicio			
OBSERVACIONES					

AUTORIZA
 03 / Abril / 2017

 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
 FECHA, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

ACUSE
 02 / 05 / 17

 FECHA, NOMBRE Y FIRMA

SOLICITANTE
 03 / Abril / 2017

 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
 FECHA, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Se testa en los presentes documentos:

- 1.- RFC del emisor, compuesto por 13 dígitos;
- 2.- Dirección fiscal compuesta por calle, número, colonia, localidad, municipio, estado, código postal, país, los cuales se integran de palabras y cifras numéricas;
- 3.- Folio fiscal, el cual se compone de cifras numéricas;
- 4.- Serie CSD del SAT, el cual se compone de cifras numéricas;
- 5.- Números de certificado, el cual se compone de cifras numéricas;
- 6.- Códigos QR;
- 7.- Cadena de certificación del SAT, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 8.- Sello digital SAT, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 9.- Sello digital contribuyente, el cual se integra de palabras y cifras numéricas;
- 10.- Firma del emisor en Orden de Compra.

En relación al RFC emisor, sello digital del CFDI, sello del SAT, sello digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital, cadena original del complemento del complemento digital del SAT, cadena original del complemento digital del SAT, cadena original del timbre, No. certificado digital, serie de certificado, serie de certificado SAT, No. de serie del CSD del emisor, No. de serie del CSD, No. de serie del CSD del SAT, No. de serie del certificado del CSD, folio fiscal, folio fiscal (UUID), No. de serie del certificado del SAT, código QR, firma, serie del certificado del emisor, y estos datos asociados a otro tipo de información, como lo es el nombre de una persona física o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable, en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; En el caso del domicilio este es un dato personal que de publicarse, transferirse o difundirse podrían generar una invasión a la privacidad de su titular; con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.